

0. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 29 de abril de 2003, sobre Recurso de Inconstitucionalidad nº 1174-2003, promovido por el Presidente del Gobierno contra un inciso del art. 17.1 de la Ley de Extremadura 11/2002, de 12 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de abril actual,

ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1174-2003, promovido por Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra el inciso “o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas” del art. 17.1 de la Ley de Extremadura 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Madrid, a veintinueve de abril de dos mil tres.- EL SECRETARIO DE JUSTICIA. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 8 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003.

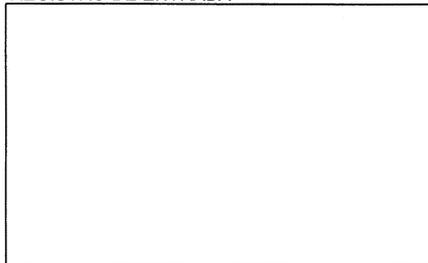
Advertido error material en la Orden de 8 de abril de 2003, por

la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 51, de 3 de mayo, se procede a la oportuna rectificación:

El modelo de solicitud al que se alude en el punto 1 del art. 7, que debía figurar como anexo a la Orden corregido, no fue publicado, por lo que se procede a su publicación como Anexo a la presente corrección.

ANEXO

REGISTRO DE ENTRADA



LÍNEA DE SUBVENCIÓN A EMPRESAS Y ASOCIACIONES ARTESANAS

SOLICITANTE:

EMPRESA ARTESANA / ASOCIACIÓN ARTESANA _____
 _____ CIF/NIF _____
 DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
 LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
 ACTIVIDAD _____ NIRA _____
 REPRESENTANTE LEGAL _____ DNI/CIF _____
 DIRECCIÓN REPRESENTANTE _____ TELÉFONO _____

ACCIONES SUBVENCIONABLES PARA EMPRESAS ARTESANAS

3.1.1 FORMACIÓN: a) IMPARTIR CURSO Y€
 b) CURSO DE PERFECCIONAMIENTO Y€
 3.1.2 INFRAESTRUCTURAS: a) OBRA CIVIL Y€
 b) MAQUINARIA Y€
 c) TRANSPORTE INDUSTRIAL Y€
 d) EQUIPOS INFORMÁTICOS Y€
 3.1.3 PROMOCIÓN COMERCIAL: a) CATÁLOGOS Y€

ACCIONES SUBVENCIONABLES PARA ASOCIACIONES ARTESANAS

3.2. INFRAESTRUCTURAS: a) REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL
 DE COMERCIALIZACIÓN..... Y€
 COMERCIALIZACIÓN: b) CAMPAÑA PROMOCIÓN COMERCIAL Y€

CREACIÓN DE EMPLEO NUEVO: FIJOS Nº: _____ EVENTUALES Nº: _____

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 202/1995 y SOLICITA la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Todos los datos expuestos en la presente solicitud son verdaderos.
- No se han iniciado las inversiones a la fecha de la presentación de esta solicitud.
- Se compromete a aportar cualquier otra documentación o datos complementarios que se le soliciten.

En _____, a _____ de _____ de 2003

FIRMA

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO. CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO.
Paseo de Roma, s/n MÉRIDA